



11.06.18.

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **31 de Mayo de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º.- ASUNTOS VARIOS.

B) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta de adjudicación de los "Servicios de retransmisión por televisión de los plenos municipales y eventos organizados por el Ayuntamiento de Mérida", en la que consta:

"Vista la propuesta de Inicio para la contratación de los SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA emitida por la Concejala Delegada de Administración, Dña. Laura Guerrero Morillo, el 23 de enero de 2017 para mejorar la relación con el ciudadano y aumentar la transparencia de la organización municipal.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 23.795 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.996.60 euros, lo que supone un total de 28.791.60 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 47.590 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, el 23 de enero de 2018 se resuelve por esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio aprobar el inicio del expediente y por Resolución de 30 de enero de 2018, se aprueba el expediente y los pliegos.

Invitada a TELEVISIÓN EXTREMEÑA, haciendo extensiva la invitación en el perfil del contratante para todo aquel que estuviera interesado y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaría General del Pleno, que tan sólo presenta oferta en el Registro General Municipal *FRAJACISCO JAVIER MORILLO BENEGAS*.

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 7 de febrero de 2018, acuerda elevar al Órgano de contratación propuesta de Declaración de DESIERTO del procedimiento porque el único licitador presentado carece de solvencia económica y técnica. El volumen anual de negocios del licitador, no es como indica el pliego, una vez y media el



valor anual medio del contrato. No acredita como ejecutado durante el año de mayor ejecución, el importe de la presente licitación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2018 se declara DESIERTO el procedimiento porque el único licitador presentado carece de solvencia económica y técnica.

Contra el citado acuerdo se presenta Recurso administrativo de Reposición, el 26 de febrero de 2018, por Francisco Morillo Benegas, único licitador del procedimiento.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de marzo de 2018, solicita a la Mesa de Contratación designada en su día por el órgano de contratación para la valoración de las ofertas que informe sobre el Recurso administrativo de reposición.

Consecuentemente con lo acordado, la Mesa se reúne y determina revisar la solvencias económica y técnica aportada, concluyendo en sesión de 27 de abril, estimar las alegaciones del recurrente toda vez que se constata que, efectivamente, la solvencia económica y financiera del empresario está acreditada visto que el valor anual medio del contrato es 35.692 (23.795 x 1,5) y vista la declaración del IRPF del año 2015.

En lo relativo a la Solvencia técnica y profesional, fue requerido por la Mesa para que presentara certificados de empresas públicas o privadas que avalasen la correcta ejecución de los contratos o prestaciones realizadas, debiendo constar en ellos importes, conceptos y fecha y finalizado el plazo en sesión de 7 de mayo, la Mesa estima las alegaciones presentadas por el recurrente, dando por acreditada la solvencia económica y técnica.

El 11 de mayo de 2018 la JGL acuerda estimar el recurso presentado retrotrayendo las actuaciones a la fase de valoración de la oferta.

La Mesa, en sesión de 28 de mayo, por unanimidad, PROPONE LA ADJUDICACIÓN de los SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA a TELEVISIÓN EXTREMEÑA (Francisco Javier Morillo Benegas) por la cantidad de 23.795,00 € / ANUAL + 4.996,60 € IVA .”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las competencias que le confiere la D.A. 2ª del TRLCSP así como la vigente LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar los SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA a TELEVISIÓN EXTREMEÑA (Francisco Javier Morillo Benegas) por la cantidad de 23.795,00 € / ANUAL + 4.996,60 € IVA .

Segundo.- Designar al funcionario D. Ángel Briz Hernández, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.



Tercero.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, procediendo a la formalización del contrato y a publicar dicha formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, único licitador, a la Delegación proponente y de Administración, así como al responsable del contrato, a los departamentos municipales de Contrataciones y Rentas, y a los servicios de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

Mérida, 1 de junio de 2018
LA CONCEJALA SECRETARIA


Edo. María Catalina Alarcón Frutos